



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-2011 MPP

San Pedro de Lloc, 09 de febrero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el señor Hugo Frederihs Buchelli Torres – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, debe viajar a la ciudad de Lima, los días 14 y 15 de febrero del presente año, con la finalidad de realizar coordinaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, con el objeto de realizar gestiones pertinentes a la gestión municipal.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje a la ciudad de Lima al Sr. **HUGO FREDERIHS BUCHELLI TORRES** en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo - San Pedro de Lloc, los días 14 y 15 de febrero del 2011 por motivos expresados en el segundo considerando, asignándole por decisión del Sr. Alcalde solo los pasajes y el alojamiento.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Teniente Alcalde, Sr. **ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, los días 14 y 15 de febrero del 2011, el mismo que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Tesorería
Presupuesto
Archivo